

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0342

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de enero del 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD., de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2725 de 3 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de julio de 2009, a través del Presidente, confiere a la señorita Yun Yipei, de nacionalidad china;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2016.0230 de 16 de febrero del 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de enero del 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD., de nacionalidad china, a través del Presidente, confiere a la señorita Yun Yipei, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 5 de enero del 2016 que contiene el poder otorgado a la señorita Yun Yipei, de nacionalidad china, del contenido de la presente resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad china YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD. de 3 de julio de 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

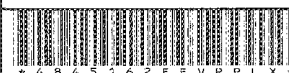
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 FEB 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10548

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	7154
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	762
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE0790721	YUN YIPEI	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /05/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0342 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 16/02/2016.- LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA MISMO OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRTA. YUN YIPEI.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2107 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 3 DE JULIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

← FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROE

